



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL EJECUTIVA
DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN ACADÉMICA**

**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIONES
EDUCATIVAS PARA LA REGULARIZACIÓN DEL APRENDIZAJE EN
ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
SUPERIOR A TRAVÉS DEL SERVICIO SOCIAL Y OTRAS MODALIDADES
FORMATIVAS**

Septiembre 2020

Antecedentes

En el contexto actual, resultado de la emergencia sanitaria para hacer frente a la pandemia del coronavirus, COVID-19, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C. (ANUIES), publicó el documento “Sugerencias para mantener los servicios educativos curriculares durante la etapa de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19”, en donde se establece que las instituciones de educación superior (IES), en el marco de la responsabilidad social, deben contar con una respuesta rápida y socialmente pertinente para garantizar la continuidad de las actividades académicas mediante su adaptación a la modalidad no escolarizada, procurando, dentro de lo posible, mantener los estándares de calidad hasta ahora observados. En el caso del Servicio Social, es importante considerar la reprogramación de las actividades a fin de no afectar el egreso y la titulación oportunos de sus estudiantes.

Por otra parte, el documento “Respuestas de las Instituciones Públicas de Educación Superior en México para enfrentar la crisis del COVID-19”, presentado por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), recomienda fortalecer el compromiso social de las IES en apoyo a las autoridades sanitarias y en auxilio a la población, dando continuidad a las funciones sustantivas de dichas instituciones en el contexto de la *estrategia de distanciamiento social*, contando para ello con un apoyo creciente de las Tecnologías de la Información, Comunicación y Aprendizaje Digital (TICAD) y, asimismo, mantener la vinculación con los sectores productivos y el apoyo al desarrollo de la economía social y solidaria. De igual forma, el documento propone atender las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para que, ante la emergencia sanitaria, económica y social que enfrenta la población, la respuesta de las autoridades educativas atienda cuatro principios: flexibilidad, inclusión, equidad y prioridad a los grupos vulnerables.

De manera particular, la Secretaría de Educación Pública desarrolló acciones de aprendizaje en línea a través del programa *Aprende en Casa*, para los niveles de educación básica y media superior, con el propósito de continuar las actividades escolares y para cerrar el ciclo escolar 2019-2020 ante la emergencia sanitaria.

La publicación del *Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19*, pone a disposición de la sociedad, las capacidades científicas y técnicas de las instituciones de educación superior y, en caso necesario, su infraestructura y equipamiento para atender los efectos de este fenómeno epidemiológico. Asimismo, este acuerdo expone el compromiso de las instituciones de educación superior a participar, en el ámbito de sus competencias, en programas de servicio social con pleno respeto a los derechos humanos.

La nueva Ley General de Educación, en el capítulo IV, del servicio social, en el artículo 138 señala que “La Secretaría, en coordinación con las autoridades competentes, establecerá mecanismos para que cuente como prestación de servicio social, las tutorías y acompañamientos que realicen estudiantes a los educandos de preescolar, primaria, secundaria y media superior que lo requieran para lograr su máximo aprendizaje y desarrollo integral”.

De acuerdo con el documento *Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior*, la crisis sanitaria nos da la oportunidad para repensar y transformar a nuestras instituciones, y con ello replantear el propósito y sentido de las funciones y tareas que realizamos, así como fortalecer el vínculo entre el quehacer de nuestras casas de estudio y las necesidades de la sociedad.

La SEP anunció el inicio del ciclo escolar 2020-2021 a distancia con una nueva edición de “Aprende en Casa II”, con ello busca garantizar la salud de los estudiantes, docentes y padres de familia, así como incorporar la modalidad a distancia como parte de la nueva normalidad ante los efectos causados por la pandemia provocado por el COVID-19.

Presentación

En mayo de 2020, la Secretaría General Ejecutiva, a través de la Dirección General Académica de la ANUIES sugirió la implementación de un programa extraordinario derivado de la emergencia sanitaria frente al COVID-19, que vive el país, con la participación de estudiantes en condiciones de realizar el servicio social, por parte de las Instituciones de Educación Superior asociadas en el marco de su responsabilidad social universitaria. En respuesta, se sumaron de inmediato para participar en el **Programa Piloto**, las siguientes 8 instituciones:

- **Universidad Autónoma de Aguascalientes**
- **Universidad Autónoma de Chiapas**
- **Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**
- **Universidad de Colima**
- **Universidad de Guanajuato**
- **Universidad Juárez Autónoma del Estado de Durango**
- **Universidad Autónoma de Tlaxcala**
- **Universidad Veracruzana**

Derivado de este trabajo, se establecen los presentes *Lineamientos de Operación del Programa de Acciones Educativas para la Regularización del Aprendizaje en Estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media Superior a través del Servicio Social y otras Modalidades Formativas*, que podrán ser adaptados a las particularidades de cada una de las IES, con el fin de que alumnos de educación superior realicen su servicio social u otra modalidad formativa, para disminuir el rezago académico, que se detecta como un problema provocado por la pandemia

de COVID-19, y a su vez representa un tema educativo emergente que afecta a la sociedad.

Los prestadores de servicio social u otras modalidades formativas participantes, desarrollarán acciones educativas orientadas a la elaboración de contenidos de aprendizaje, recursos educativos y materiales didácticos digitales, así como proporcionarán asesorías, tutorías, mentorías y acompañamiento para apoyar la formación de los estudiantes de niveles educativos previos a la educación superior.

Objetivo general

Apoyar a los estudiantes de niveles previos a educación superior, mediante la implementación de un programa en las IES, a través de servicio social u otras modalidades de participación educativa; que integre estrategias pedagógicas, emocionales y herramientas tecnológicas en el proceso de aprendizaje y enseñanza, buscando incidir en la disminución de los índices de rezago académico y deserción escolar.

Objetivos específicos

- Poner a disposición de la sociedad las capacidades con las que cuentan las IES, mediante la contribución académica y retributiva del servicio social u otras modalidades de participación educativa.
- Contribuir en la identificación de la presencia de rezago académico en el entorno social, así como los factores relacionados, como elementos de planeación para la intervención universitaria.
- Desarrollar estrategias educativas, emocionales y recursos didácticos tecnológicos significativos de apoyo al proceso de aprendizaje y enseñanza desde casa.
- Incidir en la disminución de los índices de rezago académico de los estudiantes de los niveles básico y medio superior.
- Contribuir a la regularización académica para evitar la deserción escolar de estudiantes de los niveles básico y medio superior.
- Realizar vinculación con las instancias de educación y unidades receptoras para facilitar las gestiones de implementación y operación del Programa.

- Brindar espacios para que los estudiantes de nivel superior presten su servicio social u otra modalidad de formación práctica, en línea.

Meta

Disminuir el rezago académico de estudiantes del nivel básico y medio superior en los distintos estados del País, atendidos a través de la participación de las IES.

Líneas de acción:

- Proporcionar asesoría, acompañamiento y tutoría educativa a distancia a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con rezago académico y en peligro de deserción escolar.
- Proporcionar asesoría a madres, padres o tutores en herramientas de enseñanza virtual que estén a su alcance.
- Dar asesoría a docentes que presenten algún desconocimiento sobre el uso de los recursos tecnológicos que están a su alcance para la enseñanza virtual y educación socioemocional.
- Creación de herramientas de aprendizaje virtual innovadoras que reúnan medios y recursos para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje y apoyen al fortalecimiento escolar.
- Ofrecer asesoría socioemocional a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para que puedan continuar sus procesos educativos de la mejor forma posible. Asimismo, a padres y madres de familia para acompañar a sus hijos/as en las nuevas condiciones de aprendizaje
- Ofertar proyectos multidisciplinarios a los estudiantes de nivel superior para que puedan desarrollar su servicio social u otra modalidad de formación práctica, en línea, que fortalezcan sus competencias académicas.

Metas del proyecto institucional/ por líneas de acción

Población beneficiada directa

- Estudiantes de nivel básico
- Estudiantes de nivel medio superior

Población beneficiada indirecta

- Madres, padres o tutores de estudiantes de nivel básico y medio superior.
- Docentes de nivel básico y medio superior.
- Comunidades atendidas.
- Escuelas primarias, secundarias y de nivel medio superior participantes.
- Estudiantes de Educación Superior.

2. Proceso de planeación y operación del proyecto institucional

- Análisis de las fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades que se identificaron para la realización del proyecto.
- La IES determinará el proceso de planeación que juzgue pertinente, de acuerdo a su normativa, para la implementación y operación del Programa, considerando esquemas de evaluación para la mejora continua.

3. Etapas del Proyecto institucional

- Diagnóstico de necesidades y factibilidad de atención al rezago académico por niveles educativos y al analfabetismo tecnológico de padres y madres de familia.
- Planeación del proyecto institucional (Estrategia educativa, actores sociales destinatarios de la atención, selección de instituciones, personal responsable para la coordinación, operación, seguimiento y evaluación del proyecto, recursos tecnológicos, cursos en línea, recursos educativos y materiales didácticos digitales, productos entregables).
- Convocar a asesores académicos para contar con un directorio de profesionales altamente formados para atender problemas sociales.
- Gestión y vinculación con las instituciones de educación básica y media superior y las comunidades educativas: autoridades, directivos, docentes, alumnos, madres y padres de familia).
- Alianzas con actores sociales para el fortalecimiento del proyecto.
- Gestión de apoyos económicos, materiales, infraestructura e instalaciones a fin de asegurar el impulso y permanencia del programa.

- Convocatoria para estudiantes prestadores de servicio social u otras modalidades de participación académico estudiantil.
- Selección de estudiantes a participar en el Programa.
- Taller de inducción y capacitación a estudiantes participantes en el Programa.
- Organización del trabajo individual y grupal de estudiantes, con apoyo de asesores académicos.
- Criterios para la selección de temas, recursos educativos, materiales didácticos y la ejecución de las actividades de atención al rezago académico.
- Integración del Comité Evaluador de herramientas virtuales.
- Ejecución del proyecto (Implementación, ajustes, revisiones, reflexiones y evaluaciones del proceso).
- Inicio, desarrollo y seguimiento de actividades. Calendarización.
- Mecanismos e indicadores de seguimiento y evaluación.
- Sistematización del proyecto (en los diferentes niveles de participación).
- Procesos transversales de reflexión durante todas las etapas del proyecto.
- Emisión de cartas de liberación.
- Emisión de cartas de asesoría académica para el reconocimiento de la participación.
- Entrega de reconocimientos a participantes en el proyecto.
- Acciones de comunicación institucional e interinstitucional para la difusión y divulgación del proyecto.
- Publicación en un repositorio de buenas prácticas virtuales de servicio social y de las modalidades participantes.

5. Bases de participación

- Estudiantes o egresados que no hayan cumplido o concluido el servicio social, de acuerdo con la legislación universitaria, así como grupos de estudiantes de cualquier área de conocimiento que se organicen para crear asesorías multidisciplinarias virtuales de servicio social, voluntarios y otras modalidades de participación educativa.
- Cada estudiante, egresado o grupo de estudiantes deberá contar con la participación de un asesor académico (docente, investigador, gestor de servicio social) de la institución de educación superior, quien será registrado en el proyecto institucional.
- El estudiante, egresado o grupo registrado presentará su propuesta de proyecto virtual o a distancia, a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación, y aprovechando los recursos educativos institucionales. El Proyecto deberá estar orientado por los académicos asesores, responder a las necesidades detectadas y, si fuera el caso, las

acordadas con las autoridades correspondientes de nivel básico y/o medio superior con las que se haya contactado.

- Presentar un programa de actividades para su implementación durante el próximo ciclo escolar 2020-2021. Deberán identificar claramente el área de estudio a atender, temas a tratar y resultados esperados.

6. Operación de proyectos institucionales

- Los proyectos podrán implementarse en apoyo a estudiantes de las comunidades rurales, suburbanas, urbanas y de los diversos niveles socioeconómicos, privilegiando a los sectores más vulnerables.
- La Coordinación general del Programa en la IES, conjuntamente con los asesores académicos, serán responsables de proporcionar al estudiante o grupo de estudiantes que se registren, la asesoría virtual para el diseño, planeación, organización, puesta en marcha, seguimiento y evaluación del proyecto con orientación hacia la innovación educativa y social.
- Los proyectos de servicio social o de la modalidad correspondiente, articularán en forma intencionada los aprendizajes de contenidos curriculares propios de su profesión y competencias transversales y disciplinarias.
- Los prestadores de servicio social o de la modalidad formativa correspondiente, se desempeñarán como asesores de estudiantes identificados por las escuelas de educación básica y media superior con alto rezago académico. Queda a decisión de la IES el número de estudiantes que podrá atender cada asesor en el periodo de operación.
- Los prestadores de servicio social o de la modalidad formativa correspondiente, acompañarán a las madres y los padres de familia y comunidades educativas en los procesos de aprendizaje y enseñanza de los estudiantes.
- Los prestadores de servicio social o de la modalidad formativa correspondiente, desempeñarán funciones de enseñanza, guías, mediadores, tutores, orientadores y facilitadores del desarrollo académico de los estudiantes.
- La institución de educación superior será la responsable de garantizar los estándares de exigencia y calidad académica de un servicio formativo, previa autorización de la instancia responsable del servicio social o de la modalidad formativa en la que participen los estudiantes.

- Dada la magnitud de la pandemia, los esfuerzos se intensificarán en las ciudades de las entidades federativas, alcaldías y municipios identificados por las autoridades de salud con mayor riesgo sanitario.
- La institución de educación superior, a través de las áreas de servicio social o las que correspondan, será responsable de contabilizar el valor de horas y los tiempos semanales para la acreditación de la modalidad de servicio social virtual y/o de otras modalidades formativas participantes, de acuerdo con su normatividad a efecto de entregar sus cartas de liberación en tiempo y forma, permitiendo con ello dar continuidad y concluir su servicio social o experiencia formativa.
- Se entregarán evidencias de los productos y servicios tangibles de valor proporcionados a personas, grupos, escuelas, familias, comunidades e instituciones para que los estudiantes de los niveles de educación básica y media superior fortalezcan su aprendizaje escolar.

7. Perfil de los prestadores de servicio social u otra modalidad de formación práctica

- Contar con el número de créditos académicos necesarios, de acuerdo con la normatividad de la institución de educación superior correspondiente.
- Contar con los conocimientos básicos en el uso de las tecnologías de la información, comunicación y aprendizaje digital (TICAD) para el cumplimiento de los objetivos de su proyecto.
- Tener alto sentido humanístico, ético, pedagógico y de compromiso social.

8. Compromisos de los aspirantes

- Realizar los trámites que determine cada IES.
- Observar las disposiciones reglamentarias aplicables en la IES.
- Entregar, en el periodo que establezca la IES, cualquier documentación necesaria para la acreditación del servicio social o modalidad correspondiente.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que se establezcan en relación con este programa.

9. Sugerencias para el trabajo de asesoría

- Previo al inicio de las asesorías, los prestadores de servicio social o de la modalidad formativa que corresponda, se incorporarán a un proceso de capacitación en línea sobre asesoría pedagógica, emocional y tecnológica, para estudiantes en rezago académico y en peligro de deserción.

- Los prestadores de servicio social o de la modalidad formativa que corresponda, diseñarán materiales, contenidos, repositorios y recursos educativos innovadores en apoyo al fortalecimiento escolar de niños, niñas y jóvenes cursando educación obligatoria.
- Se solicitará el consentimiento de las madres y padres de familia y, en su caso, del tutor para que niñas, niños, adolescentes y jóvenes se integren a la asesoría educativa de los estudiantes de educación superior en servicio social u otra modalidad formativa.
- Consultar libros, programas y materiales de las asignaturas a asesorar, emitidos por la Secretaría de Educación Pública o los solicitados por las instituciones de educación básica o media superior.

10. Calendario de actividades

Anexos

- ✓ Informes (inicial, de avances y final) del proyecto institucional. Anexar evidencias.
- ✓ Presentación de experiencias individuales y/o grupales de prestadores de servicio social o de las modalidades participantes. Anexar evidencias.
- ✓ Testimonio de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, madres, padres de familia. y otros actores sociales participantes en el proyecto.
- ✓ Convocatoria institucional.
- ✓ Convenio escuela-institución de educación superior.
- ✓ Carta compromiso escuela-institución de educación superior.
- ✓ Carta consentimiento de las madres y padres de familia y, en su caso, del tutor. para que niñas, niños, adolescentes y jóvenes se integren a la asesoría educativa en línea.
- ✓ Autoevaluaciones
- ✓ Glosario de términos.

